



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 25 de Julio de 2024

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta S/N de fecha 15 de Julio del 2024, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por el servidor **CASTILLO ALVA RICARDO ANDRE** al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en la Meta Presupuestal **0180**, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad”, y

CONSIDERANDOS:

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL N° 0311-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, se contrató a Don **CASTILLO ALVA RICARDO ANDRE**, para ocupar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en la Meta Presupuestal 0180, de la **UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, asignada a los proyectos:

1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO EN INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO CACHICADAN DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CODIGO DE IDEA 325073.
2. Y/O DEMÁS PROYECTOS QUE POR NECESIDAD DE SERVICIO PUEDAN ASIGNARSE.

Que, con Carta S/N de fecha 15 de Julio del 2024, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el servidor **CASTILLO ALVA RICARDO ANDRE**, hace de conocimiento su **renuncia irrevocable** al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, comunicando su dimisión por motivos de crecimiento profesional, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **14 de julio del 2024**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005- 90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N°22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por el servidor **CASTILLO ALVA RICARDO ANDRE**, al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en la elaboración de los proyectos:

1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO EN INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO CACHICADAN DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CODIGO DE IDEA 325073.
2. Y/O DEMÁS PROYECTOS QUE POR NECESIDAD DE SERVICIO PUEDAN ASIGNARSE.

de la **UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 15 de julio del 2024**, siendo su último día de labores 14 de julio del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el ex servidor **CASTILLO ALVA RICARDO ANDR**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

